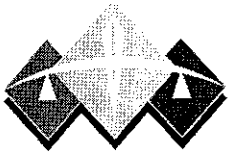


0942-15-68



CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Oficio No. 574-2015-SCACN-MP  
Quito, 25 de junio de 2015

Señor Presidente  
CORTE CONSTITUCIONAL  
Ciudad

Señor Presidente:

Remito a usted el cuadernillo de la Corte Nacional de Justicia No. 624-2012 cuyo número de resolución es 171-2015 (Juicio contencioso administrativo No. 18523-2008 del Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo de Quito), que siguen **Natalia Uquillas Paredes y Bárbara Micheli Stoppi, socias accionistas del Instituto Educativo Luigi Galvani S.A.** contra el **Superintendente de Compañías y el Procurador General del Estado**, por los derechos que representan, en un (1) cuerpo con noventa (90) fojas útiles, por acción extraordinaria de protección interpuesta ante esta Sala por el señor Milton Joaquín Chávez Velasco.

De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 22 de junio de 2015, a las 16h32, dictada por la Jueza y Jueces Nacionales de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.

Muy atentamente,

Dra. Elena Torres Torres

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	<i>viernes 26 DE</i>
<i>Junio</i> 2015	A las <i>12 H 31</i>
Por <i>GA</i>	f.) <i>[Signature]</i>
DOCUMENTOLOGÍA	
f.) SECRETARIO GENERAL	

SECRETARIA RELATORA (S) DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA